

0 1

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

SESIÓN ORDINARIA 215

Fecha: 16 de abril, 2002.

Hora: 7:00 pm

ORDEN DEL DÍA

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO

- a) Audiencia señor William Meneses Chaverri. Asunto: solicitud para que se avale que la servidumbre ubicada 300 al sur de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús, se declaró Calle Pública.
- b) Audiencia señora Ruth Mirna Luna. Asunto: solicitud de apoyo al Sistema de Socios Colaboradores, de Asoc. Hogar Crea Damas-Escazú.
- c) Audiencia profesores de pre-vocacional. Asunto: necesidad de aula para alumnos nuevos, especiales en el Liceo de Escazú.

2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 247.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4. INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN.

5. ASUNTOS VARIOS

0 2

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ SECRETARIA MUNICIPAL

16 de abril, 2002

*Señores
Regidores y Síndicos
Municipalidad de Escazú*

Estimados señores:

Les comunico que por un error de impresión, en la página nueve faltó información. Después de la línea 4, se debe leer: "Aprobar la modificación interna #3-2002 por un monto de ₡220,000.00 que a continuación se detalla:" y a partir de la línea 10 se debe leer: "ACUERDO 111: "Se aprueba la modificación interna #3-2002 por un monto de ₡220,000,00 que a continuación se detalla:

Municipalidad de Escazú,
Modificación Interna No. 3-2002,
Sesión del 09/04/02."

Sin más por el momento y solicitando las disculpas del caso.

Atentamente,


Aurora Hernández Arias
Secretaria Municipal a.i.





**DESARROLLOS SAMER
INTERNACIONAL, S.A**

E-mail: samerhidrocar@hotmail.com

Tel. (506)-228/67/98- 257 18 20 Fax: (506)221 79 34

Sr.
Dpto.
Municipalidad de Escazú

Distinguido Sr.

Desde mediados del siglo pasado. (1950 aproximadamente) se inició una servidumbre por parte del Sr. Manuel Castro Marín (q.d.D.g.) la ubicación de su finca está en la hoja cartografía 3345 I Abra . sita B° Corazón de Jesús de la Escuela 300 al sur.

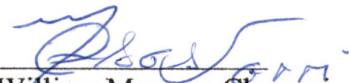
Através del tiempo, se han venido integrando a esta ubicación varias fincas, utilizando sus diferentes propietarios la supracitada servidumbre.

Actualmente utilizamos esta vieja servidumbre alrededor de 20 familias, que hemos aunado esfuerzos para ampliarla, colaborando en tal acción la Municipalidad misma, al declararla calle publica y permitir el alumbrado público por parte de la CIA. Nacional de Fuerza y Luz, y además la instalación de tuberías y medidores por parte del AYA.

A raíz de esa situación, y en vista de que no aparece en ninguno de nuestros planos catastrados la servidumbre declarada como calle pública, solicitamos respetuosamente una nota avaluando lo actuado.

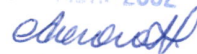
De mi más sincera consideración.

Atentamente:


William Meneses Chaverri

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

14 / FEB. 2002



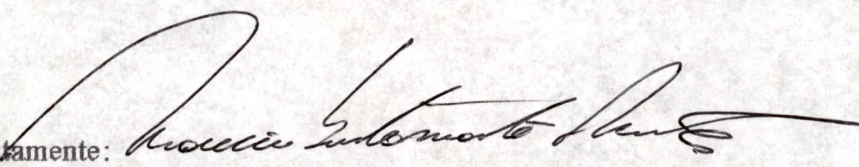
RECIBIDO

Escazú 16 de abril del 2002

Señorita:
Aurora Hernández Arias
Secretaria del Concejo Municipal

Estimada Compañera:

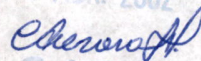
Adjunto encontrará nota de fecha 16 de abril, suscrita por los Ingenieros, Adrian y Federico Ruilova Rescia, representantes de la Compañía Constructora Ruilova S.A. donde se solicita Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación 04-2001 CONSTRUCCION DE BAHIAS EN EL CANTON DE ESCAZU. Lo anterior con el fin de que lo haga de conocimiento urgente del Concejo Municipal.

Atentamente: 
Mauricio Bustamante Montes
Asistente de Proveeduría.

C: Ingeniera Sandra Blanco Alfaro – Lic, Bernardita Jiménez Martínez – Lic, Carlos Soto Alfaro

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

16 ABR. 2002



RECIBIDO



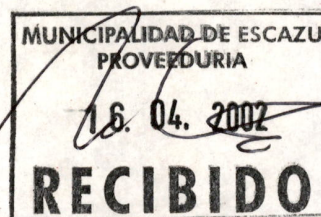
0 5

**COMPAÑIA
CONSTRUCTORA
RUILOVA S.A.**

CED. JUR. 3-101-070184-19
APDO: 275-1009 FECOSA
SAN JOSE, COSTA RICA
TELS: (506) 233-7573
FAX: (506) 221-3330
Email: ruilova@racsa.co.cr

San José, Abril 16 del 2002

Señora
Lic. Cira Castro Mayrie
PROVEEDORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Presente



Estimado señor:

Los suscritos ING. ADRIAN RUILOVA RESCIA y ING. FEDERICO RUILOVA RESCIA, portadores de las cédulas de identidad números 1-567-565 y 1-462-760 respectivamente, en nuestro carácter de Representantes Legales de la empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA RUILOVA, S.A.**, cédula de persona jurídica número 3-101-070184-19, con respeto presentamos Recurso de Revocatoria contra el acto de Adjudicación de la Licitación Restringida 4-2001 “**CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ**”, nos permitimos dentro del plazo conferido, manifestar nuestra OPOSICION con base en lo siguiente:

PRIMERO : La escogencia de la Empresa adjudicada se basó en la calificación sobre la oferta total, sin embargo se adjudicó parcialmente.

SEGUNDO: El hecho de que en el cartel de la licitación se especifica que se deben ofertar precios unitarios por renglones y por sitios, punto 2.7 de las condiciones generales, implica que debe valorar en función de los renglones a adjudicar.

TERCERO: **COMPAÑIA CONSTRUCTORA RUILOVA S.A.**, tiene en los renglones adjudicados un precio total de ₡ 9.125.510,00 (nueve millones ciento veinticinco mil quinientos diez colones exactos), precio que es menor al de la Empresa adjudicataria.



0 6

**COMPAÑIA
CONSTRUCTORA
RUILOVA S.A.**

CED. JUR. 3-101-070184-19
APDO: 275-1009 FECOSA
SAN JOSE, COSTA RICA
TELS: (506) 233-7573
FAX: (506) 221-3330
Email: ruiлова@racsa.co.cr

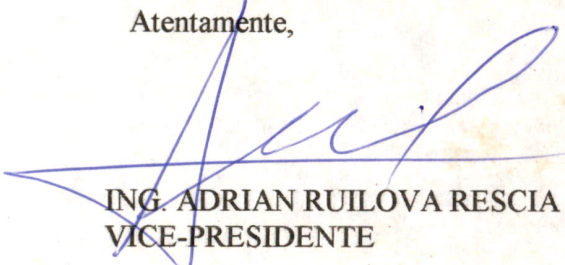
CUARTO : En el renglón de COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 0.6 metros DE LA BAHIA LA PRIMAVERA, de la oferta adjudicada , se puede inferir que el precio unitario ofrecido no corresponde a la solicitado en el cartel , esto es materiales , mano de obra y el equipo necesario para colocar tubería de 0.6 metros de diámetro en una longitud de 127 metros, este renglón si lo comparamos con el de mi representada nos pone en clara desventaja sobre el adjudicado, pues mi representada si cumple con los estipulado en el cartel, pero hace que nuestra oferta en el sito de LA PRIMAVERA, sea mucho más alto que de la Empresa adjudicada, lo cual llega a ser el factor que hace que el precio total del adjudicado sea menor y la convierta en la mejor calificada, ya que el precio tiene un peso porcentual del 80 %, situación que no solo no es real , sino que más bien al adjudicarse parcialmente pone en ventaja un precio parcial que es superior al de COMPAÑIA CONSTRUCTORA RUILOVA S.A., en los renglones y sitios adjudicados.

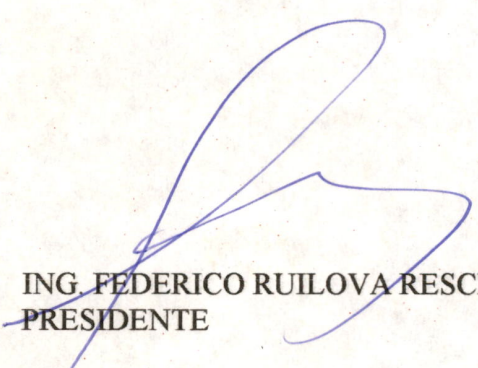
QUINTO: Téngase por no publicada el aviso de adjudicación sobre la Licitación Restringida # 4-2002 " CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS" , ya que se consignó mal el número de licitación, sin embargo téngase por presentado el presente recurso de revocatoria, ya que la adjudicación fue acordada , acuerdo # 81-02 , sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 19 de marzo del 2002.

SEXTO : El criterio de calificación en todo caso es un mecanismo que tiene la Administración para valorar las ofertas, sin embargo la Administración tiene la potestad de adjudicar a la oferta que más convenga a sus intereses, siempre de cumpla con todos los requisitos de ley. En este caso la oferta de COMPAÑIA CONSTRUCTORA RUILOVA S.A., es la que tiene el precio más favorable en cuanto a los renglones adjudicados.

Por lo anteriormente expuesto, nos oponemos a la adjudicación, solicitamos que se acepte nuestro recurso y se readjudique parcialmente los mismo renglones a COMPAÑIA CONSTRUCTORA RUILOVA S.A.

Atentamente,


ING. ADRIAN RUILOVA RESCIA
VICE-PRESIDENTE


ING. FEDERICO RUILOVA RESCIA
PRESIDENTE



Alcalde Municipal de Escazú

0 7

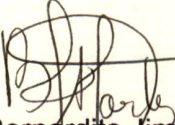
Escazú, 15 de abril de 2002

Señorita:
Aurora Hernández Arias
Secretaria Municipal a.i.

Estimada señorita:

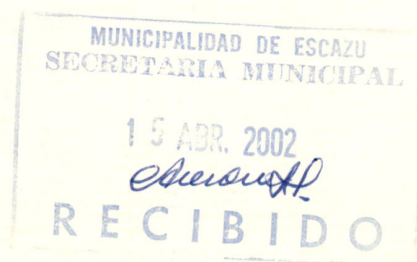
Cumpliendo las instrucciones del Concejo Municipal, adjunto a la presente le remito
"Compendio de Reglamentos Internos aprobados por ésta Municipalidad",
correspondiente de los períodos 1999 al 2002.

Atentamente,


Licda. Bernardita Jiménez Martínez
Alcaldesa Municipal a.i.



c.c.: Auditoría Interna
Archivo



Lo estamos haciendo bien



Alcalde Municipal de Escazú

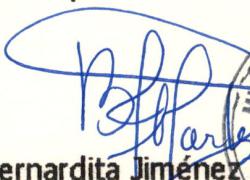
Escazú, 10 de abril del 2002
O.F. D.A e. 102-2002

Señora
Alejandra Carrillo Pacheco
Vecina Urb. Trajos Montealegre

Estimada señora:

Dando respuesta a su nota recibida en este Despacho el día de ayer, 9 de abril del 2002 al ser las 09.40 pm, me permito comunicarle que los casos en ella mencionados serán analizados conforme a derecho corresponde y que en aquellos casos en que se encuentren anomalías o dudas en cuanto al otorgamiento de su patente o licencia, se iniciarán los procedimientos que estipulan las normas que rigen estas materias y se sentarán las responsabilidades del caso.

Atentamente,


Licda. Bernardita Jiménez Martínez
Alcaldesa Municipal a.i.



Cc: Concejo Municipal ✓
Federico Montiel, Dpto. Licencias Municipales
Archivo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

10 ABR. 2002

Churro

RECIBIDO

Trabajamos por el Cambio

0 9 2

10 de abril. 2002



Señora
 Licda. Bernardita Jiménez
 ALCALDESA SUPLENTE
 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
 Presente

Estimada señora:

cc: Lic. José Manuel Echandi
 De Los Habitantes Habitantes.

Se dirijo a Usted para hacer formal denuncia y solicitarle, bajo las penas de Ley, se sirva hacer TIERRE DE NOS NEGOCIOS que violan la Ley de Licores y su Reglamento, en el Cantón de Escazu. Para facilitar el trabajo le enumero una lista que he hecho hasta el momento, me reservo el derecho de ampliarla.

Solicito también que se hagan las sanciones correspondientes a los personeros de dicha Municipalidad, los señores y señoras Regidores de la Yunta del Concejo Municipal, al Alcalde Adrian Chinchula, al Jefe del Departamento Legal, al Jefe del Departamento de Patentes, al Jefe del Departamento de Control Urbano, así como a aquellos empleados municipales que intervinieron para autorizar el funcionamiento de los locales que enumeraré a continuación por cuanto no cumplen el Reglamento de Licores en su Artículo 9, Incisos a-b-c-d. Asimismo favor de informarme si los locales cumplieron con el requisito del Artículo IV.6.4.1, inciso a) del Reglamento de Construcciones:

— BAR CAFÉ BIG DOG'S - San Rafael de Escazú

Ubicado en el Centro Comercial Los Anónos, el cual colinda con el Kinder Infancia (cuya entrada es por el costado Este de la lavandería), al hacer la medición correcta desde la entrada del Kinder da más o menos 58 metros de distancia.

— ROSTIPOLLOS - San Rafael de Escazú

El antiguo local de Rostipollo no cumplía con el artículo 9 del Reglamento de Licores, pero no se podía aplicar, por la antigüedad del mismo. PERO AL PASARSE AL NUEVO LOCAL de La Municipalidad obviaron aplicarle esta medida. ROSTIPOLLOS, (que vende todo tipo de licores), se encuentra a menos de 20 metros de un Kinder Infantil Montessori, el cual está cruzando la calle principal de Escazú (frente a la propiedad de Rostipollos), 50 metros SUR.

010

3.- CAFÉ URBANO - San Rafael de Escazú

Ubicado en el Centro Comercial El Cruce, el cual infringe la Ley de Licores y Su Reglamento en el Artículo 9, por cuanto no cumple las medidas mínimas de 150 metros con relación a tres puntos:

- Parque Deportivo, Plaza de Fútbol de San Rafael De Escazú
- Escuela Primaria Yanuario Quesada, y Escuela Nocturna, el cual está frente a la Plaza de Deportes.
- Royal School, (se llega por la entrada de la Bomba de gasolina y venta de licores Shell) en San Rafael de Escazú.

4.- TODOS LOS BARES - DISCOTECAS - BAR RESTAURANTES - que están en el CENTRO COMERCIAL LA PACO - San Rafael de Escazú, ENTRADA A GUACHIPELIN.

Se autorizaron **PATENTES DE LICORES a unos 6 ó 7** locales (incluyendo El Panino quien Funcionó sin Patente de licores durante un mes) comerciales en donde estaba funcionando desde tiempo atrás **LA ESCUELA DE NATACIÓN BURBUJA 2000** la cual es para niños de 3 meses a 9 años. Favor de hacer una inspección y verán que contiguo a la entrada de la escuela De natación se ve el gran rótulo de una cerveza y lo repiten varias veces.

5.- BOMBA DE GASOLINA SHELL - SAN RAFAEL

Se le extendió una patente de licores, y al **no ser restaurante** se le deberían de aplicar los **400** (Cuatrocientos metros) de distancia **MINIMO**, los cuales no cumple con:

- la Escuela Yanuario Quesada
- Royal School
- Kinder Froggies (entrada de McDonalds)
- Plaza de deportes de San Rafael de Escazú
- Kinder Play and Learn - dentro de la Urbanización Trejos Montealegre
- Kinder Montessori que está cerca de Rostipollos.

6.- SUPERMERCADO PALI - CENTRO DE ESCAZU, detrás de la Municipalidad del Cantón

Se le otorgó el permiso de venta de licores, cuya **modalidad no es de restaurante**, por lo que la medida que se debería de tomar son: cuatrocientos metros, incumpliendo el Reglamento la Ley de Licores con relación a:

- Plaza de Deportes y Parque Municipal del Cantón de Escazú - a 100 metros, más ancho de las calles, total no más de **130 metros** de distancia.
- Escuela República de Venezuela a **230 metros** poco más o menos de distancia.
- Iglesia Católica de San Miguel - Centro de Escazú, **menos de 150 metros** de distancia.

7.- BAR SHOOTER - Escazú Centro

El mismo se encuentra en la Plaza Real de Escazú, el cual está a **80 metros** del Kinder y Guardería infantil bilingüe Cuban Alliance.

8.- SAMBUKA - CENTRO COMERCIAL LA RAMBLA EN SAN RAFAEL DE ESCAZU

Si hacen una inspección podrán comprobar que aquí se tiene un espacio para bailar, así como

011

Varios espacios tipo barra, lo cual demuestra claramente que no es un restaurante, sino un bar. El mismo por su vértice trasero está a menos de 80 metros del Kinder Froggies, cuya entrada es por McDonalds, además le recuerdo que la McDonalds tiene un Play infantil, zona de juegos infantiles..., el cual se encuentra aun más cerca que el Kinder Froggies.

TEXTUALMENTE EL REGLAMENTO DE LICORES DICE:

ARTICULO 9:

No se permitirá la explotación de ninguna patente de licores en ninguna de sus modalidades: barra, bar, cantina, licorería, discotecas, salones de baile, marisquerías, venta de pollo, en los siguientes casos:

a) Si el lugar donde se fuere a explotar la patente no estuviere ubicado a más de trescientos metros de iglesias católicas, instalaciones deportivas y centros de salud de todos los tipos, infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles, escuelas, colegios y establecimientos educativos similares, ya sean públicos o privados, de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, universitaria, técnica y parauniversitaria, y clubes políticos. La medida se establecerá a partir del punto más cercano entre el terreno total que ocupará el negocio y el sitio que interese para los fines de este inciso, aunque dichos puntos no estuvieren ocupados por construcciones. En igual forma se entenderá que existen los establecimientos a que se refiere este inciso aun en el caso de que no exista proyecto formal de construcción.

La distancia puede ser reducida a 150 (ciento cincuenta) metros cuando se pretendiere instalar negocios de restaurantes donde la venta de licores es actividad secundaria y no principal. Sin embargo, en los restaurantes autorizados, la actividad de venta de licores llegare en algún momento a ser principal o secundaria, burlándose así la voluntad de la Administración, el Ministerio de Gobernación y Policía podrá facultado para suspender la venta de licores en aquel lugar.

NOTA: el párrafo final de este artículo había sido derogado mediante Decreto Ejecutivo No. 24719-MP-G-TUR del 19 de diciembre de 1995, sin embargo, dicho decreto fue derogado mediante Decreto Ejecutivo No. 25289-MP-G-TUR del 4 de julio de 1996, por lo que el párrafo mencionado cobro nuevamente vigencia.

b) Si el lugar donde se fuere a explotar la patente no estuviere ubicado a más de trescientos metros de otros establecimientos donde se expendan licores, con excepción de las áreas no reguladas en los distritos cabeceras de los cantones centrales de cada provincia del país, en que la distancia será de 100 metros.

No se aplicará lo dispuesto en este inciso a los negocios que se instalarán en los llamados "zonas comerciales", "condominios comerciales", empresas turísticas de hospedaje, así como en el Instituto Costarricense de Turismo y otras zonas o lugares netamente comerciales. No obstante, cuando se refiera a aquellas zonas dedicadas en su alto porcentaje al comercio y siempre y cuando no hubieren instalados previamente establecimientos de los indicados en el inciso a) del presente artículo, la medida de la distancia se estará a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTA: Este inciso fue declarado inconstitucional, mediante resolución de la Sala Constitucional, de fecha 5 de febrero de 1995 (Voto No. 4905-95)

c) Si el lugar donde se fuere a explotar la patente estuviere ubicado en zonas residenciales dedicadas por consiguiente a la habitación familiar. En esta zona solo se podrá permitir la explotación de una patente de licores en restaurantes, establecimientos en los cuales la venta de licores es actividad secundaria y no principal. Sin embargo, en estos lugares también cuando se trate de restaurantes se tendrá que cumplir con la distancia mínima de más de trescientos metros señalada en el inciso a) del presente artículo.

012

Asimismo, si la venta de licores se convierte en actividad principal del lugar burlándose con ello la voluntad de la administración, el ministerio de gobernación y Policía, aplicará lo dispuesto en el último párrafo del inciso a) de presente artículo.

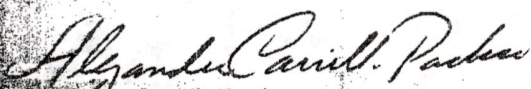
d) Podrá la Gobernación provincial valorando la oportunidad y conveniencia, no aplica las distancias establecidas en el inciso a), cuando se trate de restaurantes declarados de interés turístico por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo. Sin embargo, si la venta de licores llegare en algún momento a ser actividad principal y no secundaria, burlándose con ello la voluntad de la administración, el gobernador de provincia quedará facultado para suspender la venta de licores en aquel lugar.

(Así adicionado este inciso mediante decreto ejecutivo No.25289-MP-G-TUR del 4 de junio de 1996)

NOTA: el subrayado y la negrita son míos, no pertenece al texto original...

Espero contar con su pronta respuesta, mi teléfono-fax 232-36-14, y/o lista de correos de Escazú, además estaré llamando todos los días para saber cuando puedo pasar por la respuesta.

Atentamente,



Alejandra Carrillo Pacheco
Cédula No.1-482-659

Cc: Fiscalía de Pavas
IFAM
Defensoría de los Habitantes

PD: SUPERMERCADO PALI ESTA A 100 (cien) metros
del CENTRO de SALUD (del CENTRO de ESCAZÚ)
EL CUAL ESTA CONTIGUO A LAS OFICINAS MUNICIPALES





AUDITORÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Escazú

A.I. 012-2002
9 de abril de 2002

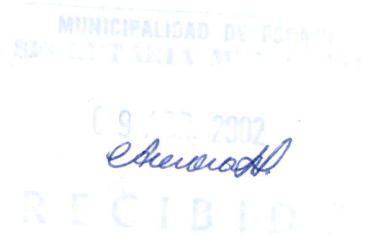
Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

En relación con el comunicado de la Secretaría Municipal realizado mediante oficios SMI-060 y SMI057-02, ambos del 3 de abril de 2002, referentes a los acuerdos 88-02 y 87-02 de la sesión ordinaria 211 del 19 de marzo anterior, hemos tomado nota de las solicitudes planteadas, las cuales responderemos oportunamente.

Atentamente,

M.B.A. Álvaro Chavarría Volio.
Auditor Municipal





Convocatoria Oficial

XII Programa Nacional Agentes de Cambio Costa Rica - 2002

La Fundación Friedrich Ebert de la República Federal de Alemania, el Centro de Estudios Democráticos de América Latina y la Asociación Agentes de Cambio le invitan a ofrecer candidatos(as) al proceso de selección de la XII Generación – 2002 del *Programa sobre Formación de Liderazgo Social y Político: Agentes de Cambio*.

Esta oferta es para personas jóvenes activas (18 a 26 años) con potencial de liderazgo democrático e iniciativa personal por el mejoramiento del desempeño institucional con orientación social y responsabilidad política.

Serán becados durante medio año en el proceso de formación un total de 30 participantes quienes convivirán en un grupo con equidades de género, de procedencia geográfica y de tipo de organización – origen de sector social.

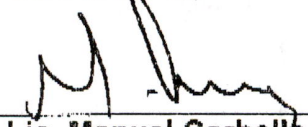
Adjunto encontrará la siguiente información ejecutiva:

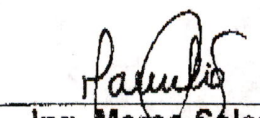
1. Misión y propósitos del proceso formativo
2. Requisitos de postulación - admisión
3. Fechas de los Eventos
4. Formulario de postulación

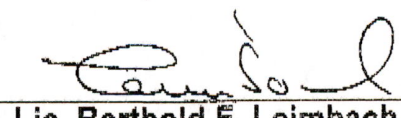
Agradecemos su atención inmediata y agilidad para ofrecer esta oportunidad de formación porque no habrá extensión del plazo para la recepción de la documentación completa requerida (Fecha límite de entrega o envío por fax en la Sede de la Fundación Friedrich Ebert – Costa Rica en Pavas: **Lunes 30 de abril del 2002**).

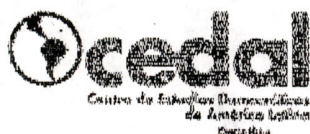
En caso de envío por fax (296 0735), confirmar recibo efectivo de información completa al teléfono 296-0736 con Anita Meneses, Ladina Saboz o Marco Vinicio Zamora Castro.

Cordialmente,


Lic. Manuel Carballo Q.
Director
CEDAL


Ing. Marco Salazar R.
Presidente
Asociación Agentes de Cambio


Lic. Berthold F. Leimbach
Representante
Fundación Friedrich Ebert



Agentes de Cambio 2002 / XII Generación

Misión y Propósitos del Programa sobre Formación de Liderazgo Social y Político

Equipo de Trabajo, Comisión Coordinadora asume la Misión de:

Formar ciudadanos/as **capaces de participar** en forma comprometida, aplicando los principios y valores social democráticos para impulsar y generar procesos de cambio que promuevan la sostenibilidad de la vida social, económica y política en democracia.

Propósitos del Programa Nacional Agentes de Cambio 2002

1. Formar líderes jóvenes (18 a 26 años) para buscar la aplicación de los principios y valores de la democracia con responsabilidad social en sus organizaciones e instituciones.
2. Capacitar una generación de al menos 25 personas para participar de forma comprometida democratizando los procesos de trabajo socio-culturales, económicos y políticos en que se involucra.
3. Impulsar y generar procesos de cambio para promover la sostenibilidad de la vida social, económica y política en democracia.
4. Estabilizar las estructuras democráticas a través de la participación de múltiples actores y sectores sociales para fortalecer las relaciones y conformar tejido social.
5. Fomentar las reformas productivo-económicas con políticas orientadas hacia la solidaridad, la justicia social y la libertad.
6. Animar los diálogos ciudadanos por la paz y la cultura democrática para proteger los derechos humanos y construir el desarrollo humano y sostenible.

Representación Fundación Friedrich Ebert – Costa Rica Tel: 296-07-36, Fax 296-07-35.
Correos electrónicos: fescorcr@racsa.co.cr / fescrint@racsa.co.cr



Agentes de Cambio 2002

Requisitos de Admisión (Postulación)

Mínimos e indispensables

1. Edad: 18 a 26 años. (Fotocopia de cédula)
2. Estudios: Bachiller en Enseñanza Media (Fotocopia de Título).
3. Disponibilidad de tiempo (Mayo 24-26, Julio 26-28, Octubre 3-6, Noviembre 28 – 1° Diciembre)
4. Dispuesto a asumir desafíos y retos de participación. (Entregar carta de 1 página, expresando sus metas y aspiraciones personales para los próximos 10 años)
5. Experiencia en participación y organización (Constancia del responsable de la organización)
6. Participar de la prueba de aptitud personal.
7. Entregar la hoja solicitud completa. (Formulario de postulación)
8. Compromiso serio y personal con el éxito del Programa y su proceso formativo.
9. Tolerante a las opiniones y condiciones de las demás personas.
10. Iniciativa por el servicio y el bien común.

Deseables (Altamente ponderables pero no indispensables)

1. Experiencia en Trabajo de Equipo.
2. Miembro actual y activo en organización social o partido político (Certificación)
3. Haber sido electo democráticamente en algún puesto de representación y participación (Certificación)



Agentes de Cambio
"Programa sobre Formación de Liderazgo Social y Político"
 Costa Rica – XII Generación - 2002

Formulario de Postulación

1. Datos Personales

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cédula o pasaporte	Fecha de Nacimiento	Sexo
Dirección de su casa		
Teléfono Habitación	Fax Privado	Apdo. Postal Domicilio
Principal ocupación actual		e-mail personal
Completa Secundaria	Completa Técnica	Incompleta Universitaria

Estudios realizados

2. Datos de la Organización donde Participa

Organización en la que participa		
Teléfono Oficina	Fax Oficina	Apartado Postal
Puesto que desempeña		e-mail de la Organización

3. Tipo de Organización (Marcar con X)

Asociación sin fines de lucro	☐	Organización estudiantil	☐
Cooperativa	☐	Organización indígena	☐
Organización ambientalista	☐	Organización Juvenil	☐
Organización campesina	☐	Organización religiosa	☐
Organización comunal	☐	Partido Político	☐
Organización deportiva	☐	Sindicato	☐
Otros (Especifique)			

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.

PRESIDENCIA

018

4 de abril de 2002
P 458- 2002

Señores
Concejo Municipal de Escazú
San José

ASUNTO: DONACION MUNICIPALIDAD ESCAZU

Estimados señores:

En virtud del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Escazú, en Sesión Ordinaria No. 185, celebrada el 18 de setiembre del 2001 **se autoriza la donación de 130.000 litros de asfalto** según lo estipulado en la Ley No. 7111, artículo 33, inciso 8) del 24 de noviembre de 1997 para la ejecución de los siguientes proyectos:

1. Calle Mangos en bajo Los Anonos,
2. Calle Lajas a Escuela el Carmen
3. Iglesia del Carmen a Iglesia el Bebedero.

La Municipalidad de Escazú deberá comunicar, a la brevedad y por escrito al Lic. Eugenio Villegas Salazar, Jefe del Departamento de Relaciones Comerciales a.i de RECOPE; Fax Número 222-0082 o 255-0869; el nombre de la empresa de transporte encargada de hacer los retiros, con el fin de proceder a confeccionar la nota de crédito correspondiente. Asimismo realizar solicitud por escrito ante este Departamento sobre el día que se pretenda hacer efectivo el retiro.

El tiempo límite para hacer el retiro es de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que se confeccione la nota de crédito.

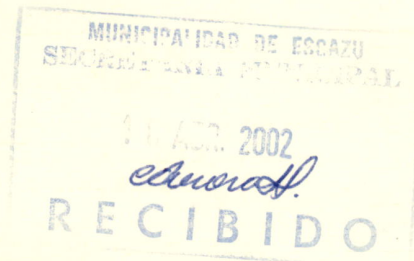
Respetuosamente, le recordamos que no se puede cambiar el destino de la donación sin previa autorización de esta Presidencia.

Atentamente,

Ing. Gerardo Rudín Arias
Presidente

mrg

Fc: Gerente de Mercadeo y Distribución
Lic. Eugenio Villegas Salazar. Departamento de Relaciones Comerciales
Alcalde Municipalidad de Escazú
Expediente Municipalidad de Escazú



Sesión: 215 Acta: 248

Fecha: 16/04/02

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

10 ABR. 2002

RECIBIDO

019

Escala, 9 de Abril del 2002.

SP-599-02

Señores:

Concejo de Distrito San Rafael

Presente.-

No Bueno
[Signature]

Por medio de la presente hago de su estimable conocimiento la solicitud de autorización de la Empresa Two Shows S.A para realizar la Actividad de presentación del Grupo Musical Español "Presuntos Implicados", que se llevará a cabo en el Parqueo del Hotel Real Intercontinental el día 19 de Abril del corriente a las 8:00 pm.

Dentro de solicitud en la cual esperan recibir mas de 2000 personas, distribuidas en mas de 200 mesas, presentan el Plan de Operaciones, Plan de Emergencias, Croquis de las instalaciones y la carta de la Autorización del Hotel.

Por ser una actividad de Espectáculo Público la empresa ha presentado las entradas respectivas para que en caso de aprobación sea girado el 5% a favor de la Municipalidad por concepto del impuesto de espectáculos públicos.

Sin otro particular de usted.

Federico Montiel
Lic. Federico Montiel Castillo

Jefe de Licencias Municipales

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

10 ABR. 2002
[Signature]

RECIBIDO

20

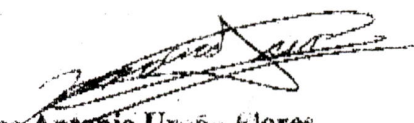
Esc 26 11-04-02

Sra. Municipalidad de Escazú

Sra. Concejo Municipal

Reciban un saludo cordial del grupo EPA y El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por medio de la presente solicitamos su autorización para utilizar el día 12 de Mayo (Domingo) la calle ubicada al costado norte del estadio de Escazú para realizar un evento de SKATE y juegos tradicionales, esta calle es muy poco transitada y esta cerca del resto de instalaciones deportivas; lo que ocuparemos será aproximadamente 120 mts pensando en el parqueo de los asistentes al estadio y gimnasio. Solicitamos su colaboración para la sana recreación de la población de Escazú en vista de que por cuestiones legales el MOPT no nos autorizó a utilizar otra calle solicitada.

No habiendo más por el momento nos despedimos esperando su colaboración para la recreación del cantón y su pronta respuesta, su siempre amigo y servidor.


Marco Antonio Ureña Flores
Grupo EPA

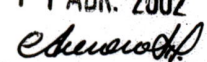
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Para notificaciones al Telfax: 289-94-32
Teléfono: 289-38-04.

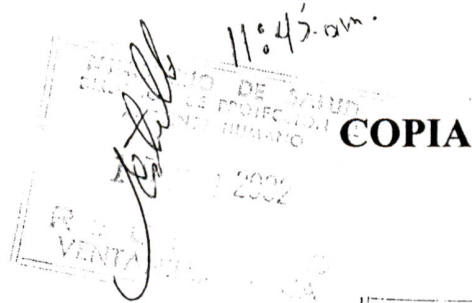


MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

11 ABR. 2002


RECIBIDO

San José, 12 de abril del 2002



Señor
Lic. Mario Leiva V.
Presidente
Tribunal Ambiental Administrativo
MINAE
Presente.-



EXPEDIENTE No. 125-99-TAA

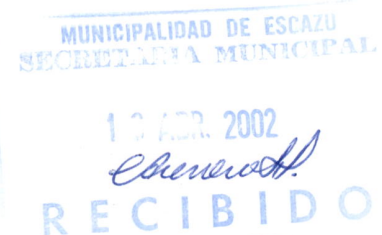
Estimado señor:

Con relación a la resolución No.206-02-TAA, por contaminación sónica producida por el Hospital Cima San José contra los vecinos de los Barrios Los Laureles y Los Rosales, deseamos manifestar lo siguiente:

a.) Solicitar a la brevedad las mediciones de sonido, en las casas más afectadas, tal y como se ha hecho ya **cuatro (4) veces**, por parte del Ministerio de Salud, para establecer así la eficacia de las últimas mejoras realizadas por el causante del ruido.

b.) Que en el caso que se determine que estas mediciones estén dentro de lo reglamentado, les solicitamos a ustedes y al Ministerio de Salud se realicen en el futuro inspecciones periódicas al sitio para establecer las condiciones de mantenimiento de estas mejoras realizadas, de tal forma se nos garantice la sostenibilidad de la solución.

Lo anterior por lo dilatado y lo incapaz que ha sido el Hospital para darle una solución definitiva a este problema, el cual lleva ya **27 meses** de afectar a los vecinos del sector norte de nuestra Urbanización.



Señor
Lic. Mario Leiva V.
Presidente
Tribunal Ambiental Administrativo
MINAE
Pág. No.2.-

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,



Ing. Melzi Feoli Gutiérrez

Presidente y Vice-Presidente Asociación de Vecinos Barrio Los Laureles



Lic. Patricia Serrano de Broutin

TELEFONOS 232-2858 y 384-3222

Cc. - Lic. Adrián Chinchilla. Alcalde de Escazú
- Concejo Municipalidad de Escazú
- Ing. Oscar Guzmán. Director Protección al Ambiente Humano
- Lic. Arturo Navarro. UTE. Ministerio de Salud
- Lic. Gloria Navas. Asesora Legal de la Asoc. de Vecinos Los Laureles
- Archivo.-



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DIRECCION DE CULTURA

023

Escazú, 5 de abril de 2002.

Señores y señoras Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles muy cordialmente, y a la vez informarles que la Dirección de Cultura se encuentra actualmente organizando conjunto a la Galería de Arte Ulises la **Primera Muestra de Arte al Aire Libre Escazú 2002**, con la cual esperamos reunir en la Plaza de San Rafael a cerca de 120 artistas, exponiendo y comerciando sus obras, entre las que sobresalen la pintura, la escultura, la serigrafía y la fotografía. Para este evento, tenemos la participación confirmada de artistas escazucoños y centroamericanos, como también de la comunidad artística nacional en general. Esta actividad se ejecuta con el propósito de promover a los artistas escazucoños, promocionar al cantón de Escazú como una zona dotada de un potencial artístico a nivel nacional y apoyar económicamente a la Escuela Yanuario Quesada.

Por tanto, necesitamos solicitarles su autorización para realizar este evento, solicitando además la exención del pago de patente de venta para todos los artistas participantes y los patrocinadores que están apoyando esta iniciativa.

Sirva la presente solicitud además para invitarles a participar de esta actividad, la cual pensamos inaugurar con la asistencia de ustedes para el día viernes 26 de abril a las 11:00 am, esperando contar con la presencia del señor Ministro de Cultura don Enrique Granados. Además de la exposición artística, estamos también trabajando en la creación de una programación de presentaciones culturales en horas de la tarde durante los tres días que durará el evento, donde esperamos contar con grupos de danza, teatro y música.

Esperando contar con su apoyo para esta actividad, se despide de ustedes su servidor;

Freddy Mauricio Montero
Director de Cultura

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION DE CULTURA

C.c. Federico Montiel, Departamento de Patentes



Escazú, 2 de abril 2002

024

Señores
Consejo Municipal
Escazú

Estimados señores:

Un numeroso grupo de vecinos de Guachipelín hemos tratado en diversas formas de solucionar por nuestros medios el grave problema que presenta la acumulación de basura en el Centro Comercial "Guachi-Market".

Dicho centro está localizado 500 metros Norte de Paco. En él opera el supermercado AM-PM y varios otros negocios y oficinas.

El problema se presenta en que de todos estos locales se TIRA la basura a la acera DIARIAMENTE, son todo tipo de desechos, lo que se presta para que perros y otros abran las bolsas y quede toda la basura regada por dicha acera y la calle. La acumulación va siendo mayor día a día, no es que se saca la basura el día que pasa el camión recolector, sino que se hace constantemente, SIEMPRE hay basura tirada. Esto presenta un grave problema de contaminación, de higiene, sanitario, de estética que no puede ser permitido. No entendemos porque este particular centro no cuenta con sus, o su, depósito de basura como se le exige a los demás.

Mucho agradeceríamos su intervención como ente regidor de la zona, para lograr una pronta solución a este serio problema que se viene dando desde hace ya bastante tiempo.

Adjuntamos fotografías que demuestran la veracidad de lo antes expuesto.

Agradecemos de antemano su amable atención y sabemos que brindarán la debida atención al caso, como lo vienen haciendo con mucho éxito por el bienestar del cantón y de sus habitantes. Muchas gracias.

Les saludan atentamente,

Grupo de vecinos



Irene Quirós
C.1-383-174
Tlf. 228-31-50



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

025

MOCIÓN

Para que se conozca en Sesión Municipal del 09 de abril del año 2002, los regidores abajo firmantes presentamos moción que dice:

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus planes y programas para la presente gestión administrativa se ha propuesto fortalecer el deporte y la recreación, impulsando la construcción, mantenimiento y mejoras a las obras de infraestructura deportiva.
- 2) Que esta labor la coordina y ejecuta conjuntamente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación que es un órgano adscrito por Ley al Gobierno Local.
- 3) Que dentro de los proyectos se encuentran , la construcción de una mini gimnasio para la práctica del boxeo, máquinas de fuerza (pesas) y tenis de mesa.
- 4) Que la falta de terrenos es el principal factor condicionante para la construcción de instalaciones deportivas y recreativas.
- 5) Que la Municipalidad de Escazú es la propietaria del inmueble donde funciona el Estadio Municipal de Escazú "Nicolás Macís Quesada"
- 6) Que el artículo 170 del Código Municipal faculta a la Municipalidad para girar recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

El Concejo Municipal del Cantón de Escazú, por tanto ACUERDA:

- 1) Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que construya un Mini Gimnasio en el costado Noroeste del área de juego del Estadio Municipal "Nicolás Macís Quesada".
- 2) Se dispensan los anteriores acuerdos del trámite de comisión y se aprueban en firme. Comuníquense.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

026

MOCIÓN

Para que se conozca en Sesión Municipal del 09 de abril del año 2002, los regidores abajo firmantes presentamos moción que dice:

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus planes y programas para la presente gestión administrativa, se ha propuesto fortalecer el deporte y la recreación, impulsando la construcción, mantenimiento y mejoras a las obras de infraestructura deportiva.
- 2) Que esta labor la coordina y ejecuta conjuntamente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación que es un órgano adscrito por Ley al Gobierno Local.
- 3) Que dentro de los proyectos se encuentran, la construcción de una cancha de tenis, para atender la demanda de esta disciplina que no goza de espacio físico donde llevar a cabo la práctica del deporte.
- 4) Que la falta de terrenos es el principal factor condicionante para la construcción de instalaciones deportivas y recreativas.
- 5) Que existen en el Cantón algunos terrenos municipales que son áreas de parque y facilidades comunales.
- 6) Que el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana establece que todo urbanizador deberá ceder gratuitamente al uso público las áreas destinadas a parques y facilidades comunales y el Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones que deviene de dicha Ley, establece en los artículos III.3.6.2.1., y III.3.6.2.9., el porcentaje de terreno que debe dedicarse a parque o juegos deportivos y que en el área de juegos para niños en edad escolar, se podrán incluir canchas de fútbol infantil, de baloncesto y de uso múltiple.
- 7) Que el desarrollador de la Urbanización La Rosalinda aún no ha cumplido con el acondicionamiento del área de parque y facilidades comunales, por lo que deberá proceder de conformidad y rendir previamente una garantía de cumplimiento.
- 8) Que el Comité de Deportes goza de los recursos para el establecimiento de una academia de tenis en el Cantón de Escazú.
- 9) Que el artículo 170 del Código Municipal faculta a la Municipalidad para girar recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

El Concejo Municipal del Cantón de Escazú, por tanto ACUERDA:

- 1) Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que construya una cancha de tenis en el área de facilidades comunales de Urbanización La Rosalinda e igualmente se lo autoriza para que establezca la Academia de Tenis de Campo del Cantón de Escazú, a operar en dicha cancha.
- 2) Se dispensan los anteriores acuerdos del trámite de comisión y se aprueban en firme. Comuníquense.

ACTA COMISIÓN DE JURÍDICOS NÚMERO 12-2002.

Al ser las diecisiete y treinta horas del dieciséis de abril del dos mil dos, se inicia la sesión con la asistencia de los señores Licda. Evelyn Aguilar Sandí, Luis Hernández Molina, y Carlos Manuel Soto Estrada.

I-Se conoce el recurso de revocatorio con apelación en subsidio que presenta el representante de la empresa Sensormatic de Costa Rica Sociedad Anónima, contra el acuerdo del Concejo Municipal número 71 del 20 de marzo del dos mil dos.

Analizado que ha sido el dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos, número DAJ-20-2002, por medio del cual se hace el análisis de los argumentos esgrimidos por el recurrente, y llega a la conclusión que no lleva razón el mismo en todo lo alegado, esta comisión recomienda el rechazo del recurso de revocatoria, y la elevación al Tribunal Superior Contencioso Administrativo para que conozca el recurso de apelación que en subsidio ha interpuesto también la empresa recurrente.

Por lo anterior se mociona:

“PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA EMPRESA SENSORMATIC DE COSTA RICA, CONTRA EL ACUERDO NÚMERO 71-02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DEL 2002. ASI MISMO ACUERDE ELEVAR ESTE ASUNTO A CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE CONOZCA DE LA APELACIÓN QUE EN SUBSIDIO SE HA PRESENTADO. SE ADVIERTE AL RECURRENTE QUE DEBE INDICAR LUGAR O MEDIO DENTRO DEL PERÍMETRO JUDICIAL DEL TRIBUNAL INDICADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO JUNTO CON LA COPIA DEL DICTAMEN DAJ-20-2002, QUE LE SIRVIO DE FUNDAMENTO. NOTIFÍQUESE.”.

II-Se conoce y aprueba el dictamen DAJ-019-2002, del Departamento de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se recomienda declarar sin lugar el reclamo que hace el señor Ronald Spencer Houston, del pago de un millón de colones, que él canceló a la Compañía Nacional del Fuerza y Luz, por la electrificación de un tramo de la Calle Salitrillos.

El caso en cuestión data de 1998, cuando el reclamante junto con otros dos vecinos, procedieron a firmar un contrato con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el fin que ésta realizara la electrificación de la calle Salitrillos, sobre la cual se encuentran sus propiedades; amparados (dice el señor Houston) a que existía un compromiso por parte de la Municipalidad, para cancelar un millón de colones adicional al millón ochenta y seis mil colones que los vecinos ya habían depositado.

Argumenta el señor Houston que él canceló a la Compañía el millón de colones que debía cancelar la Municipalidad, y es por ello que viene reclamando el pago en cuestión de nuestra parte.

Debe considerarse que no existe convenio ninguno escrito firmado por la Municipalidad, y el señor Houston no aporta prueba de ello ni más datos de quien fue el que se comprometió con los vecinos, si el Concejo Municipal, el Ejecutivo de aquel entonces, o bien algún otro funcionario de esta Municipalidad debidamente autorizado para ello.

En síntesis, no existe base o fundamento legal para hacer el reconocimiento del dinero reclamado por el señor Houston.

Por lo anterior se mociona:

“PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE RECHAZAR EL RECLAMO QUE HACE EL SEÑOR RONALD SPENCER HOUSTON, POR LA SUMA DE UN MILLON DE COLONES. SE ADVIERTE AL RECLAMANTE QUE CONTRA EL PRESENTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN PREVISTOS Y SANCIONADOS EN LOS ARTÍCULOS 153 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. Y QUE EN CASO DE UTILIZARLOS, DEBERÁ SEÑALAR LUGAR O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUES DE LO CONTRARIO LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN LE QUEDARAN NOTIFICADAS CON EL SOLO TRANSCURSO DE 24 HORAS. NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO JUNTO CON UNA COPIA DEL DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS NÚMERO DAJ-019-2002, QUE LE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO, NOTIFIQUESE.”

III-Se conoce y aprueba el proyecto de reglamento denominado "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y SU ORGANIZACIÓN."

Dado que el presente documento tiene una gran importancia, es necesario que sea distribuido entre los señores Regidores Propietarios, con el fin que la próxima semana podamos antes de la sesión recibir sus recomendaciones. Y de ser posible aprobarlo.

IV-Se conoce nota aclaratoria que envía el Lic. Carlomagno Gómez Marín, con relación a la firma de la carta de intenciones entre el Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad, para la instalación de una estación de bomberos en el Cantón de Escazú.

En dicha nota, se hace la explicación de los procedimientos que se están llevando a cabo, y la ubicación exacta de los lotes involucrados, tanto para la construcción provisional, como la definitiva.

Así mismo en el documento denominado Carta de Intenciones para la Instalación de una Estación de Bomberos en el Cantón de Escazú, se hace también la aclaración de la ubicación de los lotes.

Por lo anterior se mociona:

"PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR LA CARTA DE INTENCIONES PARA LA INSTALACION DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ, CON EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS."

V-Se conocen los borradores de convenios para ser firmados con los representantes de los comités de vecinos de:

1-Calle Renacer, sector de Corazón de Jesús, para la colocación de alcantarillas y construcción de cordón y caño, por un valor de 2.895.000,00.

2-Urbanización La Macadamia, para la construcción de losa al Salón Comunal, por un monto de 994.000,00.

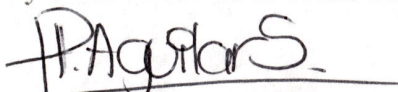
3-Calle Juan González, para la colocación de alcantarillas y construcción de cordón y caño, por un monto de 1.160.000,00

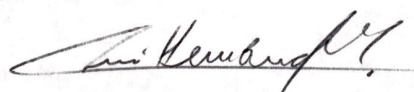
4-Calle El Alto, para la construcción de pistas de concreto en superficie de ruego, por un monto de 2.137.000,00

En todos ellos la Municipalidad aporta los materiales y los vecinos la mano de obra.

Tales convenios serán conocidos de nuevo para su aprobación en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la Sesión a las dieciocho y cuarenta y cinco horas de la fecha arriba indicada.


LICDA EVELYN AGUILAR SANDI


LUIS HERNANDES MOLINA

COMISION DE HACIENDA

NO.10-2002

A las 17 horas del día 16 de abril de 2002, se reunieron los siguientes funcionarios y regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda.

Señor José Manuel Saenz, Regidor

Señora Narcisa Zamora Valerio, Regidora

Señorita Evelyn Aguilar Sandí, Regidora

Señora Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera – Administrativa

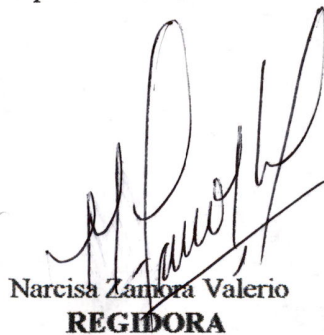
Ing. Luis Rodríguez, Contralor Ambiental.

1. Se conoció el estudio de campo para determinar la cantidad de Desechos Sólidos Tradicionales, No Tradicionales y de Jardín, generados en el Cantón de Escazú, por lo que se dictamina la siguiente moción:

“Trasladar copia a los compañeros del Concejo Municipal, para que sea analizado, estudiado y sea aprobado en la próxima sesión del Concejo, el día martes 23 de abril del presente año”.



José Manuel Saenz
REGIDOR



Narcisa Zamora Valerio
REGIDORA



Evelyn Aguilar Sandí
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO DE CAMPO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE **DESECHOS SOLIDOS** TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES Y DE JARDIN GENERADOS EN EL CANTON DE ESCAZU.

ABRIL DEL 2002

BS
BLANCO Y SANCHEZ
CONSULTORES S.A.



San José, 15 de Abril de 2002

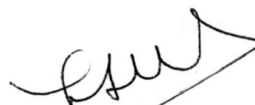
Sr.
Ing. Luis Rodríguez
Contralor Ambiental
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
S.M.

Estimado Ing. Rodríguez:

Para su aprobación, nos complace adjuntarle el informe final correspondiente al
"ESTUDIO DE CAMPO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS
SOLIDOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES Y DE JARDIN
GENERADOS EN EL CANTON DE ESCAZU".

Quedamos a su disposición para aclarar cualesquiera aspecto que estime
pertinente.

Con toda consideración y estima,



Ligia Sánchez
Gerenta

“ESTUDIO DE CAMPO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES Y DE JARDIN GENERADOS EN EL CANTON DE ESCAZU”.

1. PRESENTACION

Este es informe final del **“Estudio de campo para determinar la cantidad de Desechos sólidos tradicionales y no tradicionales y de jardín generados en el Cantón de Escazú”.**

Representa sumar otro esfuerzo importante de la Municipalidad de Escazú en la búsqueda por continuar su esfuerzo modernizador en el manejo de los asuntos municipales.

El estudio descansa en una aplicación del método científico a un área de servicio que tradicionalmente, con algunas excepciones, a dependido de buenas intenciones aplicadas sin método y muchas veces cargadas de subjetividad.

Este trabajo se funda en un diseño muestral aleatorio, con un tamaño de muestra final mayor al inicialmente previsto, el cual se ejecutó a lo largo de 7 semanas completas, de lunes a sábado. Estuvo sometido a un fuerte control de calidad, tanto por parte de la empresa Consultora, como por parte de la Municipalidad, en especial por parte del director de la Contraloría Ambiental, como indirectamente por medio del personal responsable de la recolección de desechos.

Los aspectos metodológicos serán debidamente presentados posteriormente. De igual manera, se ampliarán detalles de otros aspectos que consideramos de gran interés para la Municipalidad.

La propuesta de las nuevas tarifas, es lo importante, descansan sobre criterios objetivos y medibles para ser establecidas: la producción de desechos sólidos por parte de los sectores residenciales y comerciales. Y propone que cada sector pague lo suyo, lo cual consideramos como justo.

Pero el trabajo ofrece otras posibilidades igualmente importantes: sus resultados permiten un esfuerzo de planificación, lo que le permitiría a la Municipalidad estimar los requerimientos futuros de sus pobladores en este campo y en consecuencia, prever a tiempo las necesidades potenciales a las que tendrá que hacer frente. Para los clientes del Cantón, el trabajo les aporta la seguridad de un pago justo, en función del uso que hacen del servicio.

2. METODOLOGIA

Presentamos en este capítulo los aspectos más importantes de la metodología utilizada en este trabajo.

OBJETIVO DE LA INVESTIGACION

Transcribimos a continuación los objetivos tales como fueron señalados inicialmente en los términos de referencia, acotando que estos fueron modificados en la práctica por razones de costos.

- Realizar un estudio de campo, por censo, para determinar la cantidad de basura, generada en el área comercial del Cantón de Escazú. Este objetivo fue modificado y la estimación se hace con fundamento en una muestra, dado que la Municipalidad no tenía los recursos necesarios para hacer el trabajo censal. Valga aclarar también que este cambio no afecta la validez de los resultados.
- Realizar un estudio de campo, por muestreo, de los desechos sólidos generados en el sector residencial.
- Realizar un estudio de campo, por muestreo, en coordinación con la Municipalidad de Escazú, del peso y volumen de la basura tradicional, generada en el sector residencial del Cantón.
- Realizar un estudio de campo para determinar el peso y volumen de la basura de jardín y basura no tradicional generados en las diferentes áreas del Cantón. En la práctica esto se redujo a basura de jardín.

OPCION ELEGIDA

La empresa presentó a la Municipalidad de Escazú dos alternativas de costos para realizar este trabajo. La primera opción implicaba cumplir con los objetivos tal como habían planteados inicialmente por gobierno local, la cual superaba ampliamente los recursos presupuestarios asignados. La segunda opción se ajusta a los recursos asignados disponibles, modificando la idea de un censo para el sector comercial y reemplazando este censo con una muestra diseñada de tal manera que lo sustituyera con éxito.

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

La investigación se fundamenta en dos muestras, diseñadas en forma independiente, las cuales para efectos prácticos podemos considerar como submuestras de estratos pertenecientes a una población integrada por unidades productoras de desechos sólidos.

POBLACION DE INTERES

Definimos la población de interés como al total de UNIDADES DE DESECHOS SOLIDOS generados durante el período de recolección de información (definido inicialmente en 8 semanas y modificado posteriormente a 7 semanas) por las residencias y comercios a los cuales la Municipalidad de Escazú presta el servicio de recolección de basura. Las residencias y los comercios son las unidades productoras de desechos. Esto significa que una unidad productora de desechos (vivienda o comercio) fue potencialmente generadora de 14 unidades de desechos sólidos en un período de 7 semanas, considerando que las

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

036

rutas establecidas para la recolección de basura visitan dos veces a la semana cada unidad productora de desechos.

ESTRATIFICACION

Se definieron tres grandes estratos: unidades de desechos generadas por residencias; unidades de desecho generadas por comercios y unidades de desechos generadas por jardines y no tradicionales.

DISEÑO MUESTRAL

RESIDENCIAS

Para las residencias se hizo un diseño muestral de selección aleatoria, por etapas, donde las unidades primarias de muestreo fueron los segmentos censales, cuadrantes (o similares definidos) y las unidades de interés final son las unidades de desechos sólidos generadas por las unidades primarias productoras de desechos sólidos.

Este diseño fue estratificado por rutas y por distritos, con el objeto de garantizar la presencia en la muestra de la heterogeneidad existente en la población.

El tamaño de muestra inicialmente propuesto involucraba al menos 1600 unidades de desechos generadas por residencias. El tamaño final de la muestra fue de 2.885, un tamaño de muestra considerablemente más grande de lo previsto.

COMERCIO

Se recurrió aquí a un diseño semialeatorio: los negocios "pequeños" fueron elegidos al azar; pero se incluyeron de oficio en la muestra los grandes comercios, tales como centros comerciales (Trejos Montealegre por ejemplo) y grandes productores de desechos (tales como Rosti Pollos y Mc Donald). El tamaño de muestra inicial fue estimado en 800 elementos; la muestra final fue de 893.

JARDINES Y NO TRADICIONALES

Se hizo una muestra de basura generada por jardines; como muestra fue elegido por la Municipalidad el Barrio Maynard, el cual es considerado como representativo de este tipo de generadores de desechos de jardín. Después de hechos los preparativos (incluyendo la recolección de basura de jardín existente de fechas anteriores), se hizo un censo de la basura de jardín generada en este lugar.

MARCO MUESTRAL

Fue necesario crear el marco muestra, el cual sirvió de herramienta tanto generar la submuestra de residencias como la submuestra comercial. Este fue un punto importante para el proyecto, dado que el compromiso inicial establecía como obligatorio para la Municipalidad entregar esta información. Sin embargo, dado que el Gobierno Local no contaba con este recurso, fue necesario que ByS asumiera estas tareas. Esto significó, además de los costos monetarios adicionales, retrasar el arranque del trabajo de campo. A grandes rasgos, se hizo lo siguiente:

MAPAS GENERALES

Se obtuvieron mapas del Cantón de y cada uno de los distritos en el Instituto de Estadística y Censos. En total 4 mapas (ya que San Antonio está dividido en dos partes).

SEGMENTOS Y MAPAS

Una vez obtenidos los mapas del cantón y de los distritos, fue necesario proceder a la segmentación de estos mapas. Un segmento es un área geográfica integrada por alrededor de 60 viviendas en áreas urbanas y de 45 en áreas rurales. Es el instrumento que en la práctica sirve como base para diseñar la muestra, permitiendo a su vez indicar con claridad cuales son los elementos que pertenecen a la muestra y también dirigir, supervisar y ejecutar con certeza el trabajo de campo. En total generamos 195 mapas de segmentos.

ACTUALIZACION

Fue necesario desplazarse al campo, con el objeto de realizar un trabajo de actualización de los planos del marco muestral. Este trabajo lo hicimos tanto para el sector residencial como para el comercial. En el sector residencial, este trabajo estuvo dirigido a actualizar las nuevas urbanizaciones, viviendas individuales y en especial, identificar nuevos condominios. En el área comercial, fue necesario localizar en los planos a los comercios y centros comerciales mayores.

Adicionalmente, como era de esperar, fue necesario trasladar a los mapas todas las rutas de recolección de basura, lo que se hizo con el apoyo municipal. Una vez obtenida esta información, esto fue trasladado cada uno de los segmentos, dado que la ejecución, entre otros, debía controlarse también por ruta.

EQUIPAMIENTO

El trabajo de campo fue apoyado con el equipo requerido: romana de reloj, con capacidad hasta para 100 kilos, con una precisión de ± 25 gramos y se consideró la tara implicada por el recipiente utilizado para anidar los desechos. Este recipiente fue un estañón plástico, de gran resistencia. Se le dotó de una faja con un seguro, que permitía suspenderlo después de cargarlo. Se construyó un trípode, del cual se suspendía la romana. Este trípode disponía de una palanca que facilitaba alzar el recipiente cargado.

Durante todo el trabajo, estuvo disponible un vehículo que sirvió para transportar el equipo de trabajo y al personal a las diferentes áreas de trabajo.

Igualmente se dotó al personal de equipo de seguridad: botas, delantales, guantes; y el también los instrumentos de trabajo adicionales: tablas de encuestador, lapiceros, gafetes. Al personal se le dio transporte todos los días, con el objeto de garantizar que siempre iniciara sus labores a tiempo.

BOLETA DE RECOPIACION DE DATOS

Se diseñó una boleta para recopilar los datos implicados por el estudio. Esta boleta fue sometida a prueba de campo y se le hicieron los ajustes pertinentes, principalmente relacionados con la necesidad de facilitar los procesos de recolección de acuerdo con las

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

condiciones en que se tenía que trabajar. Entre estas condiciones, una de gran importancia era no retrasar las tareas de los encargados de la recolección de basura.

La boleta contiene los siguientes elementos: Distrito, placa de camión recolector, ruta, fecha, N° de semana, día de la semana, identificación de segmento, tipo de unidad productora de desechos (residencia, condominio, centro de enseñanza, nombre de centros comerciales, nombre de negocio en caso de grandes productores, tipo de negocio en los comercios no considerados como grandes productores), N° de unidades involucradas en cada medición, volúmenes y pesos para cada una de las unidades de desechos generadas. La boleta consideró para los volúmenes tres variables que llamamos largo, ancho y alto. La boleta permitía anotar en cada una de ellas hasta 30 empaques distintos de un único generador. Algunos casos resultaron ser más de 30 y en este caso se combinaron dos o más boletas. Los cálculos de los volúmenes y pesos totales estuvieron a cargo de un programa de cómputo.

PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL

El proceso de recolección de datos estuvo a cargo de un profesional universitario que actuó como supervisor y quien tiene una extensa experiencia en estas actividades. Los recolectores de datos son técnicos con experiencia en estos trabajos, quienes tienen estudios secundarios concluidos.

Este personal fue debidamente entrenado y trabajó durante quince días en el campo, durante el período de prueba, con el objeto de garantizar su entrenamiento y que obtuvieran a su vez un adecuado conocimiento del Cantón, así como de las prácticas del personal encargado de la recolección de basura.

El director de proyecto es un estadístico con más de 25 años de experiencia en este campo, quien además conoce el funcionamiento de los gobiernos locales.

PREPARACION Y EJECUCION DE TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo respondió a un plan de trabajo, el cual debía coordinar la acción de nuestro personal con las prácticas de trabajo establecidas por el personal responsable de la recolección de basura. Involucraba además, dentro de este marco, cumplir con el diseño muestral, el cual a su vez consideraba distrito, orden de ejecución de trabajo en rutas, sector, horario de recolección, entre otros.

PERIODO DE EJECUCION DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo debía realizarse en un período que se considerara normal. Esto era muy importante, ya que las mediciones obtenidas debían garantizar, tanto a los clientes del servicio como a la Municipalidad, que son válidas y que los resultados no ocultaban situaciones especiales, o bien estuviesen modificadas por efectos estacionales (Navidad o Semana Santa por ejemplo).

En función de esto, fue necesario excluir como potencial fuente de información el período 15 de diciembre del 2001 al 14 de enero del 2002. De igual manera, fue necesario excluir la Semana Santa recién pasada. Esto fue así acordado entre las partes desde el inicio del

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

proyecto. Esto sumado a otras situaciones ya conocidas por la Municipalidad, condujeron a definir el período de ejecución del trabajo de campo de la siguiente manera:

- a) Prueba de campo: del 15 de enero al 4 de febrero del 2002; todos los datos recopilados en esta fase fueron desechados.
- b) Ejecución del trabajo de campo: 7 semanas completas a partir del 4 de febrero del 2002.

TRABAJO DE CAMPO

PRUEBA DE CAMPO

Esta fase tenía como objeto garantizar el funcionamiento de todo el proceso; surgieron necesidades de modificaciones, principalmente de orden táctico para la ejecución del trabajo, las cuales resumimos:

Boleta de recopilación de datos: se hicieron modificaciones, principalmente relacionadas con la necesidad de satisfacer exigencias implicadas por la recopilación de datos de los grandes generadores de desechos. Estos cambios fueron incorporados y sometidos a nuevas pruebas, las cuales fueron satisfactorias.

Personal encargado de recolección: este personal se mostró inquieto ante el posible impacto que tendría en su horario la ejecución de este proyecto. Esto, sumado a la velocidad con que trabajan en el campo, nos obligó a cambiar la táctica inicial diseñada para este trabajo, la cual consideraba apoyarse en este personal. Calmamos así estos ánimos por una parte y, por otra diseñamos una estrategia de recolección que impedía atrasar a los trabajadores de la recolección en el desarrollo de sus labores.

Cambios introducidos: variamos los patrones de coordinación previstos entre la ejecución del trabajo del personal municipal y la ejecución del trabajo de campo de nuestro personal; reordenamos arranques de trabajo por ruta, sin afectar la muestra; se puso un vehículo a disposición a tiempo completo de nuestro personal. En resumen, se cambió la estrategia de ejecución prevista inicialmente.

EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo se ejecutó entre el 3 de febrero y el 22 de marzo del 2002. La jornada de trabajo se inició a las 5 de la mañana y se concluía al mediodía, salvo que la ruta involucrada en la submuestra diaria concluyera antes sus labores.

En un todo, este trabajo respondió al diseño muestral, el cual señalaba diariamente los puntos y los elementos que debían ser muestreado. El soporte de esta ejecución estaba dado por el diseño muestral, el cual en el plano práctico para el recolector de datos, se traducía en una guía de trabajo que le indicaba los segmentos a los cuales debía desplazarse y dentro de los segmentos, cuantas y cuales unidades debían ser incluidas en esa submuestra. La guía a su vez le indicaba a que sector pertenecían estos elementos.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

CONTROL DE CALIDAD RECOPIACION DE DATOS

El trabajo de campo fue supervisado en un 100%; el supervisor a cargo es un profesional, licenciado en ciencias económicas, con más de 20 años de experiencia.

Adicionalmente el trabajo fue sometido diariamente al proceso de crítica (revisión en oficina de la bondad y consistencia de la información recopilada). Este trabajo de control también fue cumplido por la Municipalidad en forma independiente, estando esto a cargo del Ing. Luis Rodríguez, e indirectamente por el personal de recolección de basura.

Como complemento, semanalmente enviamos los reportes de avance al Ing. Rodríguez, contraparte municipal en este proyecto.

PROCESAMIENTO DE DATOS

Llamamos procesamiento de datos al conjunto de todas las tareas involucradas en esta fase, tales como creación de categorías para las variables, codificación, diseño de base de datos, la digitación, verificación y el procesamiento de los datos propiamente. Este es el resumen de lo realizado en esta área:

Creación de categorías: para un grupo de variables (como tipo y día) creamos categorías que nos permitieran posteriormente distinguir tipos de comercio o bien el día en que fue recolectada la basura.

Codificación: los datos fueron codificados, lo cual permite discriminar entre tipos de unidades productoras de desechos, días de recolección, segmentos, distritos, etc. La codificación fue verificada en su totalidad.

Captura de datos: para capturar los datos se diseñó una base de datos con extensión DBF. La digitación de los datos fue verificada en su totalidad.

Programas de cómputo: para procesar la información se utilizó SPSS para Windows, versión 6.1 en español. Todos los programas de cómputo para este proyecto se diseñaron para este software.

ESTIMACION DE PRODUCCION DE DESECHOS SOLIDOS

Presentamos en este apartado el método de estimación de la producción de desechos sólidos. Estas estimaciones son el resultado de la conjunción de tres fuentes de información: los reportes municipales de entrega diaria de desechos sólidos al Relleno Sanitario de Río Azul; una estimación de viviendas ocupadas generadas a partir de del último censo nacional y los resultados del trabajo de campo realizado entre los sectores residenciales y comerciales.

UNIDADES DE MEDIDA

Las unidades de medida utilizadas fueron decímetros cúbicos para los volúmenes y kilos para medir el peso.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

041

RECOLECCION Y PRODUCCION DE BASURA

El trabajo distingue dos conceptos: día de recolección de desechos, que en total son seis a la semana (de lunes a sábado) y día de producción de desechos, que son todos los días.

RELACION DIA RECOLECCION Y DIA PRODUCCION DE DESECHOS

Las unidades productoras de desechos producen basura todos los días, lo cual es bastante claro en el sector residencial; en el caso del sector comercial asumimos la misma premisa, y en los casos de los negocios que permanezcan cerrados los fines de semana, se producción para esos días es igual a cero, lo que no afecta nuestro método de trabajo.

Consecuente con lo anterior tenemos lo siguiente, siguiendo la lógica de funcionamiento del sistema de recolección de basura: la basura se recoge dos veces por semana en el Cantón de Escazú de la siguiente manera: lunes y jueves, martes y viernes, y miércoles y sábados.

Como resultado tenemos lo siguiente:

Los días lunes, básicamente se recoge la basura producida los cuatro días anteriores, a saber: domingo, sábado, viernes y jueves anteriores, en total cuatro días. Igual ocurre con los días martes y miércoles.

Los días jueves, de igual manera, se recoge básicamente la basura generada en los días lunes, martes y miércoles, tres días. Igual ocurre con viernes y sábado.

Por tanto, al relacionar la basura que se recopila los tres primeros días de la semana con la producción de basura diaria en las residencias, fue equivalente al peso y al volumen recopilado dividido entre cuatro. Para hacer lo mismo para los segundos tres días, se dividió entre tres.

TOTAL DE DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS

Esta estimación se hizo con base en los reportes diarios de entrega de desechos sólidos al Relleno Sanitario de Río Azul. El periodo utilizado fue de 33 días de entrega, correspondientes a 39 días de producción de basura, comprendido entre el 1 de febrero y el 11 de marzo ambos del 2002.

DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS POR EL SECTOR RESIDENCIAL

La muestra que sirve de base para estimar la producción de basura del sector residencial tiene un tamaño de 2.885 elementos, correspondiendo a ello 1.262 observaciones a los días lunes, martes y miércoles y 1.623 a los días jueves, viernes y sábados.

Con base en la muestra anterior, se estimó la producción diaria de desechos por residencia. Esta estimación diaria se estimó así:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

042

- a) Estimación de producción diaria por residencias cuyas desechos fueron recopilados los días lunes, martes y miércoles, igual al volumen y al peso recolectado dividido entre cuatro. Esta promedio es aplicable para la producción de basura para los cuatro días implicados en este período de recolección.
- b) Estimación diaria para observaciones recopiladas los días jueves, viernes y sábados dividido entre tres. Esta promedio es aplicable para la producción de basura para los tres días implicados en este segundo período de recolección.
- c) Estimación promedio diario de basura generada en hogares: igual al promedio ponderado de la producción diaria de los tres primeros días, más la producción diaria de los segundos tres días.

Con esta estimación diaria se procedió a estimar el promedio anual de desechos generados por vivienda, considerado un año de 365 días (promedio diario producido multiplicado por 365) y el promedio mensual es igual al total anual dividido entre doce.

ESTIMACIÓN TOTAL DE DESECHOS DEL SECTOR RESIDENCIAL

Conociendo la producción diaria de desechos sólidos por residencia, el total de producción de este sector es equivalente al promedio diario ya calculado multiplicado por el total de viviendas generadoras de desechos. Nos queda entonces por aclarar la estimación del total de viviendas.

Para estimar el total de viviendas, se recurrió primero al censo nacional del 2000; de aquí se obtuvo el total de viviendas ocupadas a junio de ese año.

Asumimos una tasa de crecimiento del 2,5% anual y se asumió que las nuevas tarifas se establecerían en junio de este año (2002). Asumimos que se mantendrá el promedio de habitantes por vivienda.

Aceptado lo anterior, como ya se dijo, la operación de estimar la producción total de desechos del sector residencial se reduce a estas alturas a multiplicar el total de viviendas por la producción media diaria de desechos sólidos por residencia. Este resultado se multiplica por 365 para obtener un resultado anual y se divide entre 12 para obtener resultados mensuales.

DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS POR EL SECTOR COMERCIAL

Para estimar los volúmenes y pesos de la producción diaria de desechos de los comercios, se aplicó el mismo procedimiento aplicado a las residencias.

Pero con respecto al total de desechos, como es de esperar, lo hicimos por diferencia: se disponía de información directa del total de desechos que la municipalidad deposita en el Relleno Sanitario y de una muy buena estimación de la producción de basura por parte

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

043

del sector residencial. En consecuencia, si al total se le resta la producción residencial, obtenemos la producción comercial. Esto fue lo que aplicamos.

COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

El costo total del Servicio de Recolección de Basura nos fue dado por la Municipalidad. La empresa, como es de esperar, lo acepta como bueno y se aplica para todos los efectos.

COSTO POR KILO

En general encontramos que la basura residencial es más densa que la basura comercial y que en la práctica serían procesos muy complejos para su aplicación si se desea combinar las variables volumen y peso para establecer tarifas de cobros del servicio. Este examen nos llevó a concluir que es preferible cobrar la basura en función de su peso.

En función de lo anterior, se define el costo por kilo como base del cobro de las nuevas tarifas a fijar.

El costo por kilo se define como el costo total entre el total de kilos de desechos sólidos producidos.

DEFINICION DE TARIFAS

COSTOS POR SECTOR: la propuesta asume que cada sector debe pagar en función de la cantidad de desechos que genera y que esta cantidad se define en función del peso de los desechos. En consecuencia, ninguno financiará directa o indirectamente al otro. Por tanto, el sector residencial pagará por su basura y el comercial hará otro tanto.

TARIFA RESIDENCIAL: la tarifa propuesta es igual al costo promedio por kilo de recolección y disposición final de los desechos sólidos, multiplicado por la producción media por residencia. Este costo se ajustará según se decida cobrar mensual, bimestral o trimestralmente. Esta tarifa asume una cobertura del servicio del 95% de las viviendas; en consecuencia la tarifa por kilo general es ajustada en esa medida para ser aplicada a las residencias.

TARIFA COMERCIAL: al igual que en el caso residencial, se propone cobrar por kilo producido. Aquí se asume que la cobertura es total y en consecuencia la tarifa a cobrar por kilo es igual al costo por kilo general.

Se proponen seis rangos, en función de una revisión de las frecuencias de producción de desechos encontrada en el campo. La aplicación asume que la Municipalidad hará un trabajo de discriminación de negocios, en función de los resultados del estudio.

En cada rango de producción de basura se definirá un punto medio, el cual multiplicado por el costo medio por kilo, será equivalente a la tarifa que se cobrará a los negocios que se encuentren en esa agrupación.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

Una vez hecha la clasificación, debe hacerse una simulación con el objeto de garantizar que efectivamente la propuesta en su aplicación conduce efectivamente a la recuperación de los recursos previstos. De no ocurrir de esa manera, tendrá que ser revisada hasta que se ajuste a los costos reales.

3. PRODUCCION TOTAL DE DESECHOS SOLIDOS

La producción total de desechos sólidos del Cantón de Escazú la estimamos con fundamento en los reportes de entrega de basura al Relleno Sanitario de Río Azul.

Esta estimación se hizo con base en los reportes de entrega realizados entre el viernes 1 de febrero y el lunes 11 de marzo, ambos del 2002. Este es un período considerado normal por la Municipalidad. Estos son los principales resultados:

SUMA TOTAL DE DESECHOS ENTREGADOS A RIO AZUL: 1.381.920 KILOS

TOTAL DIAS DE ENTREGA/RECOLECCION DE BASURA: 33 DIAS

TOTAL DE DIAS CALENDARIO INVOLUCRADOS: 39 DIAS

PROMEDIO DIARIO DE ENTREGA A RIO AZUL
(referido a días de trabajo de recolección y entrega) 41.876 kilos

PROMEDIO DIARIO DE PRODUCCION DE BASURA

(total de días naturales del período, equivalente a producción diaria) 35.434 kilos

Este último dato es el importante para efectos de estimar la producción de basura en el Cantón, tanto por el sector residencial como por el sector comercial.

Como nota de interés, le presentamos los promedios de entrega de la Municipalidad a Río Azul por día, el cual revela extremos que llaman atención y sugieren que en algunas oportunidades la basura no es entregada el mismo día que se recolecta, con los cambios en la rutina de trabajo que ello podría estar implicando.

Cuadro 1
Municipalidad de Escazú
Entrega de desechos sólidos al Relleno Sanitario Río por promedios,
máximos y mínimos diarios según día de entrega.
Período 1 de febrero a 11 de marzo del 2002 (en kilos)

DIA	PROMEDIO	MAXIMOS	MINIMOS
LUNES	45.097	49.450	39.200
MARTES	43.850	47.030	34.750
MIERCOLES	43.558	46.840	36.070
JUEVES	42.952	55.350	32.600
VIERNES	41.568	48.510	35.700
SABADO	35.022	41.150	26.400

4. DESECHOS SOLIDOS: PRODUCCION RESIDENCIAL

Presentamos aquí los resultados del trabajo que permitieron estimar la producción diaria de desechos en el sector residencial.

4.1 ESTIMACION DE VIVIENDAS OCUPADAS

Iniciamos con una estimación de total de residencias ocupadas, como paso preliminar para estimar la producción de desechos en el sector residencial. Como es de esperar, es necesario considerar las viviendas ocupadas, las cuales son las generadoras reales de desechos que deben ser recolectados.

Definimos como dato a estimar el mes de junio del 2002, considerando que es posible que el establecimiento de las nuevas tarifas requieran al menos dos meses para ser aprobadas y puestas en ejecución. Para hacer esta estimación, partimos de la población que tenía el Cantón de Escazú, de acuerdo con el último censo realizado. A estas cifras se les aplicó una tasa de crecimiento de 2,5% anual y se mantuvo la relación de habitantes/vivienda ocupada. Con esta base, la siguiente es la estimación de viviendas a junio del 2002.

Cuadro 2
Escazú: población total y viviendas ocupadas junio 2000 y junio 2002,
según cantón o distrito

	POBLACION		VIVIENDAS OCUPADAS		
	Junio 2000	Junio 2002	HAB/VIV	Junio 2000	Junio 2002
CANTON	52.372	55.023	4,0	13.176	13.843
Escazú	12.379	13.006	3,9	3.215	3.378
San Antonio	20.795	21.848	4,2	4.998	5.251
San Rafael	19.198	20.170	3,9	4.963	5.214

Lo dominante en estas cifras es el claro crecimiento de San Antonio y de San Rafael, siendo cada vez más pequeña la importancia relativa del Distrito primero. Este es un dato que debe examinar en sus consecuencias la Municipalidad.

4.2 ESTIMACION DE PRODUCCION DE DESECHOS RESIDENCIALES

En total, la muestra final de residencias fue de 2.885 elementos, de los cuales 1.262 correspondieron a días lunes, martes o miércoles y 1.623 a jueves viernes y sábados. Sin duda, este tamaño de muestra, soportada por la metodología usada, garantiza la bondad de las cifras generadas. Estos fueron los resultados:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

Cuadro 3
CANTON DE ESCAZU:
PRODUCCION RESIDENCIAL DE DESECHOS SOLIDOS

CONCEPTO	Lunes, martes miércoles	Jueves viernes, Sábado,	GENERAL
TOTAL UNIDADES MUESTRA	1.262	1.623	2.885
PESO TOTAL RECOPILO	8.891	9.164	18.055
PROMEDIO DIARIO RECOPILO	7,05	5,65	6,26
PROMEDIO DIARIO PRODUCIDO	1,76	1,88	1,82

Como puede observarse en el promedio diario recopilado, ciertamente los tres primeros días de la semana (lunes, martes, miércoles) se recopila en promedio alrededor de 1,5 kilos más de basura por vivienda que en los segundos tres días (jueves, viernes y sábados); pero, en términos de producción (promedio diario producido) estos últimos tres días son mayores en un 7%.

Para obtener el promedio diario de producción de basura por vivienda, dividimos el promedio de cada grupo de días de la siguiente manera:

Lunes, martes, miércoles se dividió entre 4.
Jueves, viernes, sábado se dividió entre 3.

La lógica de funcionamiento del sistema de recolección nos indica que los lunes, martes y miércoles se recopila la basura generada en los cuatro días anteriores; a su vez, que los jueves, viernes y sábados se recolecta la basura generada en los tres días anteriores. Este es el fundamento de este criterio.

Con base en un promedio ponderado, y partiendo de las estimaciones anteriores, se llegó al promedio general de generación de desechos sólidos diarios por residencia, el cual es de 1,82 kilos. Los siguientes son los resultados por Cantón y distrito:

Cuadro 4
RESIDENCIAS: PRODUCCION DIARIA DE DESECHOS SOLIDOS SEGÚN
CANTON Y DISTRITO

	VIVIENDAS OCUPADAS	Producción diaria por Residencia
CANTON	13.843	1,82
Escazú, Distrito primero	3.378	1,97
San Antonio	5.251	1,81
San Rafael	5.214	1,76

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTON

Debe notarse que las residencias que en promedio generan más basura son las del distrito primero; San Antonio es casi idéntico al promedio general y San Rafael tiene el menor promedio por unidad residencial.

Con base en lo anterior, disponemos de las estimaciones de producción diaria, mensual y anual de desechos del sector residencial. Hemos considerado para estos cálculos un año de 365 días y el mes como un doceavo del año.

Cuadro 5

CANTON DE ESCAZU: producción residencial diaria, mensual y anual de desechos sólidos, por residencia y total cantonal, según cantón y distrito

	VIVIENDAS OCUPADAS	PRODUCCION POR RESIDENCIA			PRODUCCION TOTAL		
		DIARIA	MENSUAL	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	DIARIO
CANTON	13.843	1,82	55,38	664,52	9.199.016	766.585	25.203
Escazú	3.378	1,97	60,07	720,87	2.434.914	202.910	6.671
San Antonio	5.251	1,81	55,19	662,33	3.477.886	289.824	9.528
San Rafael	5.214	1,76	53,39	640,63	3.340.403	278.367	9.152

Tenemos entonces que la producción de basura residencial es de más de nueve millones de kilos anuales, más de tres cuartos de millón de kilos mensuales y de 25.203 kilos diarios. Cada nueva vivienda ocupada, representa la necesidad de recopilar en promedio 665 kilos más de basura por año.

Para concluir con la estimación de producción de desechos por el sector residencial, debe relacionarse la producción diaria de este sector con la producción total estimada en el apartado anterior: esta es la relación:

PRODUCCION TOTAL DIARIA DE DESECHOS SOLIDOS: 35.434 kilos

PRODUCCION RESIDENCIAL DIARIA DE DESECHOS SOLIDOS: 25.203 kilos

PROPORCION DE DESECHOS CORRESPONDIENTES
AL SECTOR RESIDENCIAL (25.203/35.434)..... **71,13%**

5. DESECHOS SOLIDOS: PRODUCCION COMERCIAL

La estimación de desechos sólidos generados por el sector comercial ya está implicada en los apartados anteriores. Es la siguiente:

PRODUCCION TOTAL DIARIA DE DESECHOS SOLIDOS:	35.434 kilos
PRODUCCION RESIDENCIAL DIARIA DE DESECHOS SOLIDOS:	25.203 kilos
PRODUCCION COMERCIAL DIARIA DE DESECHOS SOLIDOS:	10.231 kilos
(Por diferencia: total menos residencial)	

En resumen este es la producción del sector comercial:

Producción comercial diaria de desechos sólidos:	10.231 kilos
Producción comercial mensual de desechos sólidos:	311.195 kilos
Producción comercial anual de desechos sólidos:	3.734.338 kilos

6. PRODUCCION TOTAL ANUAL DE DESECHOS SOLIDOS

Con base en las cifras anteriores, tenemos entonces la siguiente estructura de generación de desechos sólidos en el Cantón de Escazú, correspondiendo esto a un año de 365 días:

Total anual de desechos sólidos del Cantón	12.933.354 kilos	100,00%
Total anual de desechos sólidos residencias	9.199.016 kilos	71,13%
Total anual de desechos sólidos comercial	3.734.338 kilos	28,87%

7. COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

Los costos totales del Servicio de Recolección de Basura se estimaron en ₡202.777.205. Esta cifra fue aportada por la Municipalidad de Escazú. Si nos acogemos al criterio de que cada sector debe pagar según lo que genera, criterio que recomendamos, tenemos la siguiente distribución de costos por sector residencial y comercial respectivamente:

Costo total del servicio de recolección de basura	₡202.777.205	100,00%
Proporción residencial	₡144.227.918	71,13%
Proporción comercial	₡ 58.549.287	28,87%

Costo por kilo de recolección y disposición final de desechos sólidos: ₡15,68

8. PROPUESTA DE TARIFAS

En esta apartado hacemos una primera propuesta de tarifas a cobrar por el Servicio de Recolección de Basura. La asignación resultante es relativamente fácil de ejecutar para el sector residencial; será necesario que la Municipalidad desarrolle un trabajo de clasificación adicional para lograr una adecuada aplicación al sector comercial.

7.1 PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL SECTOR RESIDENCIAL

COSTO TOTAL DEL SERVICIO SECTOR RESIDENCIAL (colones)	144.227.918
Total de viviendas ocupadas, estimadas a junio 2002	13.843
Cobertura del servicio asumiendo que cubre 95% de viviendas ocupadas	13.151
Tarifa anual promedio por vivienda (colones)	10.967
Tarifa mensual promedio por vivienda (colones)	914
Tarifa bimestral promedio por vivienda (colones)	1.828
Tarifa trimestral promedio por vivienda (colones)	2.742

Esta tarifa es muy similar a la propuesta la estudio de recalificación que había hecho la Municipalidad en julio del año 2000.

Esta tarifas son idénticas, si la calculamos con base en un costo por kilo de ¢15,68 por recolección y disposición final de la basura, un promedio de producción mensual de 55,38 kilos mensual por residencia y asumimos una cobertura del servicio del 95%.

7.2 PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL SECTOR COMERCIAL

El entorno para definir tarifas para el sector comercial tiene sin duda un mayor grado de complejidad, dado la extraordinaria heterogeneidad que se encuentra en estas unidades de producción de desechos sólidos.

En la práctica, encontramos desde unidades que producen menos basura que una vivienda promedio, hasta negocios como supermercados o restaurantes, que pueden producir el equivalente cercano a 80 veces el promedio de una residencia.

Lo anterior se hace más complejo debido que actividades en principio de la misma naturaleza, restaurantes, bares o carnicerías por ejemplo, también son heterogéneas entre sí en términos de nuestros propósitos.

En total, de acuerdo con el registro de que disponemos, existen en este momento 1.250 licencias de funcionamiento (patentes), incluyendo los negocios de Multi Plaza, los cuales

disponen por medios particulares de sus desechos. Encontramos en nuestro trabajo algunos otros pocos negocios que también se encargan de su propia basura.

Esto significa que en realidad alrededor de 1.050 negocios son los que generan basura y que dependen de los servicios municipales para su disposición final; en consecuencia, son estos los que están sujetos a pagar este servicio.

Un examen de la propuesta anterior de tarifas, comparando con los resultados que obtuvimos en el campo, nos indica que de alguna manera predomina en esa propuesta la fijación de tarifas comerciales fundada en el concepto de tamaño y tipo de actividad de la empresa y no necesariamente en función de la producción de desechos. Esta es una opción de hacerlo.

Nuestra propuesta se inclina por ofrecer una alternativa que privilegie las tendencias de producción de desechos sólidos mostradas por ramas de actividad, y de nuevo, que lo definitorio sean criterios basados en unidades de producción de basura.

Sin embargo, esto que puede definirse por rangos generados a partir de la investigación de campo, requiere en la práctica asignar uno por uno los casos a cada categoría de producción de basura. Propondremos aquí ejemplos para cada categoría que enunciemos.

7.3 CATEGORIAS DE COBRO QUE SE PROPONEN

El punto de partida para esta propuesta es el resultado de la muestra de desechos generados por el sector comercial. Los resultados de esta muestra, integrada por 893 observaciones, las agrupamos de la siguiente manera

Grupo de negocios según cantidad promedio mensual de desechos	Producción media mensual en kilos	Frecuencia
Hasta menos de 60 por kilos mes	55	36,5%
60 a menos de 100 por kilos mes	80	18,7%
100 a menos de 200 por kilos mes	150	19,8%
200 a menos 500 por kilos mes	250	15,5%
500 a menos 1500 por kilos mes	750	6,9%
1500 a menos 3000 por kilos mes	2250	2,0%
3000 por kilos mes y mas	3500	0,6%

Lo importante es la gran heterogeneidad mostrada por esta información, la cual naturalmente, debe reflejarse en una propuesta de tarifas con el objeto de lograr una tasación lo más justa posible.

Tenemos entonces esta propuesta, que implica establecer seis categorías de cobro por el servicio de recolección de basura en el sector comercial (en la tabla anterior, en la categoría de 3000 o más kilos sólo clasifica por el momento Super Saretto; en consecuencia, sujeto a revisión, sugerimos hacer una única categoría de 1500 y más kilos por mes).

Debe llamarse la atención sobre la necesidad de que la Municipalidad clasifique a cada uno de los negocios en estas categorías. Y debe hacerse siguiendo algunos patrones sobre los cuales la investigación generó pistas. En un anexo se adjunta un "cruce" de promedios de basura generados y tipos de negocios, en algunos casos, con el nombre correspondiente. La información de la muestra por supuesto, es insuficiente para justificar casos en forma independiente e incluso para pequeños grupos (como efecto del tamaño pequeño de las submuestras). Pero en conjunto muestra las proporciones antes señaladas y son aplicables para nuestros propósitos.

Esta clasificación debe verse como una primera propuesta; lo lógico es discutirla con los responsables del proyecto en la Municipalidad, para definir directrices que convengan a los intereses tanto del Gobierno Local como de la comunidad comercial del Cantón.

7.4 EJEMPLOS DE NEGOCIOS A INCLUIR EN LAS DIVERSAS CATEGORIAS

CATEGORIA 1:

Negocios que generan un máximo de 60 kilos de basura por mes

En este grupo se incluyen negocios relativamente "limpios" y pequeños, tales como: bazares y tiendas, ventas de alfombras, jugueterías, algunas pulperías. También se incluyen locales de algunos Centros Comerciales (asumiendo por supuesto que se cobra individualmente a cada local) tales como El Lago y el Oriente, Guachipelín y la Veranera.

Esta primera categoría (hasta 60 kilos por mes) es una clase prácticamente igual en términos de cantidades de desechos a la residencia promedio; supone por otra parte que se brinda el servicio al 100% de estos negocios.

CATEGORIA 2:

Negocios que generan en promedio de 60 a 100 kilos mensuales de desechos.

Negocios individualmente de Plaza Real Escazú, Rolex Plaza; sodas, cafés, ventas de pollo, bares pequeños; pulperías algo más grandes que las incluidas en la categoría anterior. Algunas verdulerías y carnicerías.

CATEGORÍA 3:

Negocios que generan en promedio de 100 a menos de 200 kilos mensuales de desechos: Restaurantes y ventas de alimentos más grandes que los del grupo anterior (sin llegar al nivel los restaurantes de las corporaciones); bares más grandes; algunas verdulerías y carnicerías. Talleres mecánicos, lubricentros, centros de afinamiento. Negocios individualmente de Centro Comercial Trejos Montealegre.

CATEGORÍA 4:

Negocios que generan en promedio de 200 a menos de 500 kilos mensuales de desechos: Bancos, restaurantes medianos, ventas de pollos medianas; algunas carnicerías, algunos talleres mecánicos y centros de afinamiento.

CATEGORÍA 5:

Negocios que generan en promedio de 500 a menos de 1500 kilos mensuales de desechos: Antojitos, Cafe di Bartolo, Musmanni (del Centro), La Cascada y algunos cafés grandes.

CATEGORIA 6:

Negocios que generan en promedio de 1500 a menos de 3000 kilos mensuales de desechos: Rosti Pollos, Quiubo, Hotel Villas del Río, Super Mercado Saretto.

CATEGORIA 7:

Negocios que generan en promedio de 3000 y más kilos mensuales de desechos: Super Mercado Saretto. Este es el único caso que comprobamos a este nivel. Si no existen otros casos, sería mejor agregar este caso a la categoría anterior.

7.5 PROPUESTA DE TARIFAS A COBRAR SECTOR COMERCIAL

Asumiendo que se funden las categorías seis y siete anteriormente citadas, las tarifas a cobrar en el sector comercial serían las siguientes, cuyo cálculo es sencillo: el punto medio de producción de desechos del grupo a que se pertenece multiplicado por el costo por kilo de recolección y disposición final de los desechos sólidos, igual a \$15,68.

En consecuencia, esta es la propuesta:

Grupo de negocios según cantidad promedio mensual de desechos	Producción media mensual en kilos	Tasa propuesta	
		Mes	Trimestre
Hasta menos de 60 por kilos mes	55	941	2.822
60 a menos de 100 por kilos mes	80	1.254	3.763
100 a menos de 200 por kilos mes	150	2.352	7.056
200 a menos 500 por kilos mes	250	3.920	11.760
500 a menos 1500 por kilos mes	750	11.760	35.280
1500 y más por kilos mes	3250	50.960	152.880

9. PROPUESTA DE TARIFAS PARA BASURA DE JARDIN

La basura de jardín, de acuerdo con una muestra realizada en Barrio Maynard, tiende a ser un poco más pesada que la basura residencial. La tarifa básica a aplicar recomendamos que sea similar a la aplicada por residencia para la basura tradicional. El promedio de basura observado fue de 6,15 kilos por residencia para una semana, lo que hace un total mensual estimado de 25 kilos mensuales. Sería necesario hacer un inventario de generadores de este tipo de basura.

10. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En la situación actual, estimaciones rápidas aun asumiendo que se está recuperando la totalidad del cobro del servicio, debemos esperar un déficit de alrededor de 55 millones de colones. Una estimación de la diferencia entre la tarifa actual y la tarifa propuesta para residencias nos indica que es necesario financiar alrededor de 5 millones colones en el servicio de recolección residencial; esto nos lleva a concluir que el sector productivo está siendo financiado en alrededor de 50 millones de colones anuales. Esto representa un importante desequilibrio.

Es importante observar que todos los negocios relacionados con manejo de alimentos, en general, tienden a generar cantidades grandes de desechos. Entran aquí pulperías, abastecedores, cantinas y bares, restaurantes, super mercados, comidas rápidas. De estos negocios son muy pocos los que generan poca basura. Incluso observamos en el trabajo de campo que, negocios de comidas aparentemente muy pequeños generan cantidades de basura mucho mayores que la unidad de referencia, tomando como tal una vivienda promedio. En este grupo deben quedar muy pocos o ninguno de este tipo de negocio, con algunas excepciones, como siempre ocurre, de algunos realmente muy pequeños.

Por otra parte, tal como se dijo anteriormente, estas tarifas comerciales son una primera propuesta, fundamentalmente considerando aspectos técnicos financieros. Debe revisarse si es un planteamiento plausible desde la perspectiva socio política local (entendido en el buen sentido, esto es, desde el buen manejo de los asuntos de la comunidad del Cantón de Escazú como un todo). En todo caso, es claro que debe cumplirse con el cobro de este servicio y que ello es urgente en el caso de la Municipalidad de Escazú.

Es necesario que el cobro de los servicios a los comercios se realicen individualmente, evitando cobrar estos servicios en forma agrupada (como ocurre con algunos centros comerciales). Cada patente debe ser la guía de cobro. Si hay patente, debe pagar los servicios. De lo contrario, algunos estarán financiando a terceros lo que es injusto, sobre todo si se tiene una actividad productiva.